

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

(Expediente: P-0801)

Objeto del contrato: **DISEÑO, PUESTA EN MARCHA, Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN, TRABAJO EN RED Y COMUNICACIÓN DEL “PROYECTO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO UNIVERSIDAD – EMPRESA”.**

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la realización para la FUNDACIÓN UNIVERSIDADES DE CASTILLA Y LEÓN (en adelante FUNIVCYL) de los trabajos que se indican en el Anexo 1 de este Pliego de Condiciones Técnicas.

2- ASPECTOS GENERALES:

a) Medios para la realización de la OBRA O SERVICIO

El ADJUDICATARIO proporcionará los medios humanos, los medios técnicos, los productos y los materiales necesarios para la realización del proyecto.

De ser necesaria la modificación de los integrantes del equipo de trabajo propuesto, el ADJUDICATARIO se comprometerá a sustituir el personal propuesto por otro de similar cualificación, así como a comunicarlo previamente a FUNIVCYL, para que ésta preste su conformidad a los cambios propuestos.

b) Propiedad de los trabajos

Todos los estudios y documentos elaborados por el ADJUDICATARIO en la ejecución del presente contrato serán propiedad de FUNIVCYL, que podrá reproducirlos, publicarlos o divulgarlos, parcialmente o en su totalidad en la medida que tenga conveniente, sin que pueda oponerse a ello el ADJUDICATARIO alegando derechos de autor. El ADJUDICATARIO no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados ni publicarlo total o parcialmente, sin autorización expresa por escrito de FUNIVCYL.

c) Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será desde la firma del contrato hasta el 15 diciembre de 2009, y en cualquier caso hasta la adecuada finalización de los trabajos.

Toda la documentación que sirva de base para la elaboración de los distintos documentos enumerados en el apartado 6 del Anexo 1 del presente Pliego de Condiciones Técnicas, así como éstos, deberá entregarse tanto impresa como en soporte informático en los formatos estándar de la Junta de Castilla y León que FUNIVCYL indique en su momento.

d) Desarrollo y Coordinación de los trabajos

Las actividades de coordinación, seguimiento y control del estudio serán realizadas por personal técnico designado al efecto por FUNIVCYL.

Para posibilitar el adecuado desempeño de estas funciones, el ADJUDICATARIO facilitará cuanta información le sea solicitada relativa al desarrollo de los trabajos, y nombrará un único interlocutor ante FUNIVCYL.

e) Admisión de variantes.

No se admiten. No obstante, pueden incluirse mejoras técnicas en la oferta.

f) Precio máximo de licitación y forma de pago:

El importe máximo de licitación será de 200.000€(IVA incluido). Los pagos se distribuirán del modo que se indica a continuación:

- Un primer pago del 45% del importe total del contrato, el 15 de diciembre de 2008, a la entrega y conformidad del Informe de Situación de partida,
- Un segundo y último pago por la cantidad restante, el 15 de diciembre de 2009, a la finalización de los trabajos y la entrega del INFORME FINAL DEL PROYECTO.

El abono de dichos importes quedará condicionado a la correspondiente declaración de conformidad de FUNIVCYL relativa a los trabajos objeto de contrato.

3- DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE NÚMERO 1:

El LICITADOR incluirá la siguiente documentación en el Sobre Número 1 “Documentación Administrativa”:

- a) No se requiere incluir documentación adicional a la especificada en el pliego de Condiciones Administrativas Particulares

4- DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE NÚMERO 2:

El LICITADOR deberá incluir en el Sobre Número 2 “Documentación Técnica”:

- a) Un PROGRAMA DE TRABAJO que incluya como mínimo:
- Fijación y descripción del Plan de Trabajo, que debe incluir como mínimo las tareas expresadas en el punto “Contenido y alcance del trabajo” del Apartado 4 Anexo 1 de este Pliego de Condiciones Técnicas, incluyendo la propuesta metodológica y la definición de las actuaciones concretas a ejecutar,
 - Identificación y propuesta clara de los objetivos de cada una de las actuaciones, especificando su naturaleza y contenido,
 - Estimación en períodos de calendario de los trabajos propuestos (cronograma),
 - Estimación de la dedicación individual en días/consultor y del tiempo de permanencia continuada en la Comunidad de Castilla y León prevista para cada uno de los miembros del equipo técnico asignado a la realización de las tareas concretas,
 - Descripción detallada de los documentos a entregar.
- b) La SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL deberá acreditarse, por los dos medios siguientes:
- A. Una declaración de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fecha y nombre del cliente, debiendo contener al menos 3 servicios o trabajos de Consultoría en materia de Innovación, Ciencia y Tecnología y,
 - B. Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, los títulos académicos y experiencia profesional de los integrantes del equipo de trabajo propuesto, que será el personal responsable de la ejecución del contrato.

En relación con el equipo de trabajo, éste deberá estar integrado por al menos CUATRO miembros que cumplan los siguientes requisitos:

- Un responsable de la organización general del trabajo. Deberá ser un titulado superior con al menos 8 años de experiencia profesional acreditada en la realización de trabajos vinculados a la mejora del sistema de ciencia e investigación así como en políticas de desarrollo tecnológico e innovación.
- Dos titulados superiores con al menos 3 años de experiencia profesional en trabajos similares.
- Un titulado universitario con al menos 3 años de experiencia profesional en trabajos similares.

La titulación requerida se acreditará mediante copia legitimada del título correspondiente.

La experiencia profesional deberá ser acreditada mediante declaración responsable del representante de la firma licitadora, conteniendo, por cada uno de los miembros del equipo, la relación de los trabajos efectuados y las entidades afectadas.

En caso de que la empresa contratada modifique los integrantes del equipo de trabajo propuesto inicialmente, el adjudicatario se comprometerá a sustituir el personal por otro de similar cualificación y experiencia, previa conformidad de la Fundación Universidades de Castilla y León.

- c) Descripción de la metodología a emplear.
- d) Fijación y descripción del Plan de Trabajo.
Debe incluir como mínimo los trabajos expresados en el apartado 4 del Anexo 1 del presente Pliego de Condiciones Técnicas.
- e) Propuesta prevista de contenido:
Los resultados concretos esperados en cada acción.
Los documentos a entregar y fecha de entrega, además de los incluidos en el presente pliego.
- f) Calendario de ejecución.

5- DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE NÚMERO 3:

El LICITADOR incluirá la siguiente documentación en el Sobre Número 3 “Oferta Económica”.

- a) No se requiere incluir documentación adicional a la especificada en el pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

(Expediente: P-0801)

ANEXO 1

DISEÑO, PUESTA EN MARCHA Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN, TRABAJO EN RED Y COMUNICACIÓN DEL “PROYECTO TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO UNIVERSIDAD – EMPRESA”.

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

La Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo tecnológico e Innovación de Castilla y León 2007-2013 resalta que el crecimiento regional requiere abordar nuevos frentes, incluyendo:

- La apuesta por la investigación, en un afán de fomentar no sólo la generación de conocimiento, sino también la transferencia del mismo, reforzando la colaboración entre los distintos agentes implicados.
- El compromiso decidido por la industria del conocimiento como base para construir la ventaja competitiva, considerándose un activo clave para el avance de Castilla y León.

Respondiendo a este diagnóstico, el objetivo general del “Proyecto de Transferencia de Conocimiento Universidad – Empresa”, es precisamente aumentar la relación entre el mundo de la Universidad y de la Empresa para alentar la incorporación del conocimiento como activo relevante de la economía regional.

Impulsado desde la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Educación, en el “Proyecto de Transferencia de Conocimiento Universidad – Empresa” participan las Universidades de Burgos, León, Pontificia de Salamanca, Salamanca y Valladolid. También participa la Fundación Universidades de Castilla y León (FUNIVCYL) como responsable del seguimiento de las actividades y de la coordinación de actuaciones en red.

Se trata de un proyecto a desarrollar durante los años 2008 y 2009, en el que las universidades actuarán en tres frentes: la consolidación de las estructuras de transferencia del conocimiento universitarias, el desarrollo de actividades de transferencia del conocimiento desde la universidad a la empresa y el estímulo de la creación de empresas de base tecnológica en el ámbito universitario. Además el proyecto hará un especial énfasis en la difusión de las actividades científicas y técnicas

al ámbito empresarial y el fomento de la cultura favorable a la innovación en la sociedad castellana y leonesa en general.

En este contexto, FUNIVCYL debe asegurar la coordinación general de unos trabajos que son desarrollados de forma autónoma por cada una de las cinco universidades implicadas; poner en marcha los mecanismos de seguimiento y evaluación necesarios; promover actuaciones de comunicación específicas para posicionar la oferta tecnológica de las universidades castellanas y leonesas en el mercado; y poner en marcha actividades tendentes a facilitar el trabajo en red de todos los implicados y la generación de sinergia.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PROCESO

La empresa adjudicataria mantendrá un estrecho contacto con los responsables de la Fundación Universidades de Castilla y León a los cuales deberá mantener permanentemente informados del desarrollo de las distintas acciones y tareas, y de los resultados obtenidos en cada una de ellas, mediante aquellos medios que en cada momento se estimen oportunos (documentación escrita y/o exposiciones orales acompañadas de medios audiovisuales), posibilitando en todo momento la participación del personal designado por la Fundación Universidades de Castilla y León en cada acción a realizar.

3. OBJETIVO DEL TRABAJO

El contrato tiene por objeto la realización para la FUNDACIÓN UNIVERSIDADES DE CASTILLA Y LEÓN de los trabajos necesarios para el diseño, puesta en marcha, y seguimiento de las actividades de coordinación, trabajo en red y comunicación del “Proyecto de Transferencia de Conocimiento Universidad – Empresa”, proyecto en el que participan las cuatro universidades públicas de Castilla y León, la Universidad Pontificia de Salamanca y la Fundación Universidades de Castilla y León.

4. CONTENIDO Y ALCANCE DEL TRABAJO

Las actividades a desarrollar por el consultor serán:

A. Diseño, y puesta en marcha de las actuaciones de coordinación, implementación y comunicación tendentes a dar homogeneidad al proyecto conjunto:

- Apoyo a las tareas de coordinación, implementación y comunicación del proyecto de transferencia de conocimiento universidad-empresa.

- Definición, preparación y puesta en marcha de un Plan de Comunicación, que sobre las bases de los planes de cada universidad garantice la coordinación y coherencia de las actuaciones. El Plan de Comunicación común para las universidades de Castilla y León, tendrá un doble público objetivo:
 - los grupos de investigación de la universidad
 - el tejido empresarial de la región.
- Posicionamiento del proyecto en redes y foros de transferencia de conocimiento, nacionales e internacionales. Desarrollo de una imagen de “marca” para el conjunto de actuaciones,
- Actuaciones comunes de presentación y dinamización,
- Establecimiento de criterios y metodologías comunes,
- Reuniones periódicas de puesta en común con todos los implicados en el proyecto conjunto y establecimiento de criterios generales homogéneos,
- Actuaciones de orientación y formación,
- Alimentación de contenidos para la Web y otras herramientas de difusión del proyecto.

B. Apoyo científico-técnico al proyecto:

- Búsqueda de modelos y fuentes de información.
- Análisis internacional de iniciativas similares. Identificación de mejores prácticas,
- Aseguramiento de la calidad científica de los trabajos. Asesoramiento.
- Dinamización de los trabajos en red.
- Identificación y definición de líneas de trabajo colaborativo,
- Apoyo al seguimiento de las actividades. Elaboración de informes.
- Definición y seguimiento de indicadores. Establecimiento de una metodología de trabajo.

C. Otras actividades:

- Diseño y puesta en marcha de mecanismos y herramientas que faciliten el intercambio de información entre los participantes en el proyecto,
- Identificación de sinergias y posibles economías de escala,
- Diseño y puesta en marcha de mecanismos de interacción con otros agentes de interfaz universidad-empresa. Animación del proceso.
- Identificación de posibles fuentes de demanda tecnológica o innovaciones no tecnológicas,
- Identificación de actividades complementarias y de cooperación.

Las empresas solicitantes podrán incluir en la propuesta otros contenidos que consideren de interés para el éxito de la iniciativa de fomento de la transferencia de conocimiento desde las universidades regionales hacia las empresas.

5. CALENDARIO Y PROGRAMA DE TRABAJO

El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de formalización del mismo, hasta el 15 de diciembre de 2009.

Las empresas licitantes deberán presentar una planificación de los trabajos a realizar, de acuerdo con los contenidos previstos en el Apartado 4 del presente Anexo “Contenido y Alcance del Trabajo”.

6. DOCUMENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE ENTREGABLES

Durante la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá presentar, al menos, informes correspondientes a cada uno de los puntos especificados en el Apartado 4 “Contenido y Alcance del Trabajo”.

Como mínimo deberán incluirse:

- Informe de Situación de partida,
- Plan de comunicación y dinamización del proyecto conjunto,
- Diseño y elaboración de material para la difusión del proyecto,
- Programa de actuaciones de orientación y formación para los implicados en el proyecto,
- Diseño y puesta en marcha de mecanismos que faciliten el intercambio telemático de información de los implicados en el proyecto,
- Web de transferencia de conocimiento de las Universidades de Castilla y León. Alimentación de contenidos (actualización continua de la agenda y al menos una actualización mensual de los contenidos de fondo),
- Elaboración de catálogo con la oferta tecnológica de la Universidad de Castilla y León (a partir de la información aportada por las cinco universidades implicadas en el proyecto conjunto),
- Definición y seguimiento de indicadores. Informe con metodología de trabajo,
- Informe con posibles actividades complementarias o de cooperación entre los implicados en el proyecto conjunto, tendentes a maximizar la rentabilidad de las actuaciones financiadas,
- Compilación trimestral de los informes de las participantes. Informe trimestral de ejecución global del proyecto (informe conjunto),
- Informe de mejores prácticas internacionales en materia de políticas públicas de apoyo a la Transferencia de Conocimiento,
- Informe final del proyecto (Resultados; evaluación global del proyecto y recomendaciones futuras).

De todos los documentos deberán presentarse cuatro ejemplares, en papel y en un formato informático compatible con los formatos estándar empleados por la Junta de Castilla y León, que FUNIVCYL indique en su momento.

7. CONFIDENCIALIDAD

Todos los estudios y documentos elaborados por el ADJUDICATARIO en la ejecución del presente contrato serán propiedad de FUNIVCYL, que podrá reproducirlos, publicarlos o divulgarlos, parcialmente o en su totalidad en la medida que tenga conveniente, sin que pueda oponerse para ello el ADJUDICATARIO alegando derechos de autor. El ADJUDICATARIO no podrá, en consecuencia, utilizar para sí ni proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados ni publicarlo total o parcialmente, sin autorización expresa por escrito de FUNIVCYL.

La empresa adjudicataria está obligada a mantener confidencialidad y reserva sobre todos los documentos y datos que le sean proporcionados por los principales implicados en el proyecto (Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, la Fundación Universidades de Castilla y León y las cinco Universidades de la región implicadas en el proyecto) para la correcta ejecución del mismo.
